

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****88****COSLADA NÚMERO 1****EDICTO**

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 574/2018, recayendo sentencia el 6 de abril del 2020, que está a disposición de los ignorados herederos de don Alfonso Ramírez Castro, en ignorado paradero, en la secretaria de este Juzgado, la cual no es firme y cabe contra ella recurso de apelación en el plazo de veinte días desde la publicación del presente edicto que constituye notificación en legal forma de la resolución referida.

Este edicto se dicta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la instrucción número 6/2012, de la Secretaria General de la Administración de Justicia.

Expido y firmo la presente.

En Coslada, a 31 de julio de 2020.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(02/9.138/21)

